República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

Coronel Bogado, 19 marzo del 2018.

RESOLUCIÓN Nº529/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SAN LORENZO GROUP S.A., CON RUC Nº80094378-3, REPRESENTADA POR LA SRA. NANCY ELIZABETH FLORES DE ACOSTA, PARA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº01/2018 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES - PAC ID Nº340.928.

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de marzo de 2018; y,

El Dictamen Nº03/2018 de fecha 19 de marzo de 2018, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C); y,

El Dictamen Jurídico N°03 de fecha 19 de marzo de 2018; y,

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y, -

El Decreto N°21.909/03 del 21 de.julio del 2003, que reglamenta la Ley 2051/03 y sus modificaciones; y,

La Ley N°3.439/2008 que modifica la Ley 2051/03; y,

La Ley N°3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.----------

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº01/2018 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES - PAC ID Nº340.928, a la Empresa SAN LORENZO GROUP S.A, representada por la Sra. Nancy Elizabeth Flores de Acosta, domiciliada en Ruta N°1 km 323 Esq. Calle Encarnación, - Coronel Bogado - Itapúa, con numero de cedula de identidad Nº 898.250, con RUC Nº 80094378-3, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.247.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta y siete millones), IVA incluido, de conformidad a la oferta presentada.----------

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la adquisición, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sr. Guillermo Ramírez
Secretario General

Lic. Héctor Céspedes F.
Intendente Municipal

Junta Municipal de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia C. de Estigarribia
Teléfonos y Fax: (0595) 741-252556

Resolución de la Junta Municipal Nº 50/2018

Coronel Bogado, 09 de Abril de 2018.

VISTO: La nota remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del Proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PAC ID Nº 340.928,** y la Resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Comité de Evaluación en su dictamen **Nº 03/2018** expresa: Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado la participación de la siguiente empresa**: SAN LORENZO GROUP S.A.** Adjuntado a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos.

Que por resolución **Nº 529/ 2018**, la Intendencia Municipal ha efectuado la Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 para la ADQUISICION DE CONBUSTIBLES,** conforme al Dictamen Nº 03/2018 detallado precedentemente.
Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO, REUNIDA EN CONCEJO; RESUELVE:

ART. 1º) APROBAR, la Resolución Nº 529/2018 de la Intendencia Municipal por la cual se ADJUDICA a la empresa SAN LORENZO GROUP S.A. con RUC Nº 800094378-3, representada por la Sra. Nancy Elizabeth Flores de Acosta, para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018 – Adquisición de Combustibles - PAC ID Nº 340.928, por la suma de Gs. 247.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones) IVA incluido, en conformidad a la oferta presentada.

ART. 2º).- AUTORIZAR al Intendente Municipal y a la Unidad Operativa de Contrataciones para la comunicación de la adjudicación y firma del contrato correspondiente con la Empresa.-

ART. 3º).- COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Lic. Noelia E. Castellano.
Secretaria General JM.

Lic. Julio Cesar Riveros Duarte.
Presidente J.M.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNICAR A DONDE Y QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

Coronel Bogado, 10 De Abril 2018.

Univ. Juan Guillermo Ramírez.
Secretario General.

Lic. Héctor F. Céspedes Flores.
Intendente Municipal